

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de octubre de 2015, estando presentes los veintinueve concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

20.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor, y una abstención del Concejal de Ganemos Pinto, D., Raul Sánchez Arroyo, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos con motivo del día internacional contra la violencia de género, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse con un Pacto Estatal contra la Violencia de Género, y que ese pacto contemple dotación presupuestaria suficiente para la aplicación efectiva de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Integrales para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género, porque esa es la única manera de garantizar la eficiencia de la Ley, ya que ésta cuenta con las medidas necesarias para la protección integral de las víctimas, así como, con las medidas preventivas necesarias para que esta lacra que sufre nuestra sociedad deje de existir, y conseguir Tolerancia Cero hacia la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha reuniones de trabajo con todos los grupos municipales para valorar la situación de Violencia de Género y poder actuar, ya que la violencia de Género es una cosa de todos y todas.

CUARTO. Instar al Equipo de Gobierno a que todos los días 25 de Noviembre se realice un minuto de silencio, en memoria de las mujeres asesinadas por violencia machista, y en apoyo a los familiares que siguen sufriendo esta lacra, y la colocación de un lazo conmemorativo en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de las víctimas.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a aumentar o mantener la partida presupuestaria local contra la Violencia de Género.

SEXTO. Instar al Equipo de Gobierno a incluir y ejecutar una partida presupuestaria propia destinada al Segundo Plan de Igualdad.

SEPTIMO. Que se dé traslado de la presente moción al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, a la Asamblea de Madrid, a los Grupos Municipales de la Asamblea.

OCTAVO. Que se publique la presente moción en la Web Municipal."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

Vº. Bº
EL ALCALDE



MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia que se ejerce contra la mujer es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y es por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática porque atenta contra la libertad, la dignidad y los más elementales derechos de las personas que ninguna sociedad debe tolerar.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín 1995), fue considerada como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer". Sin duda, esta violencia es un obstáculo para la igualdad y el desarrollo democrático ya que impide que la mujer disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

Como es el caso de lo ocurrido en el pasado mes de septiembre, donde 72 horas fueron suficientes para que tres mujeres fueran asesinadas por sus parejas o exparejas, ¿qué número es necesario para que salten las alarmas y seamos capaces de entender que estamos ante un grave problema social?

La violencia machista y en su forma más extrema, los asesinatos, son resultado de una cultura patriarcal que generan unos roles sexistas que normalizan la desigualdad y la vulneración de los derechos de las mujeres. Necesitamos una intervención urgente e implacable para combatir la lacra que suponen los más de 800 asesinatos machistas de los últimos 15 años. ¿Se imaginan ustedes que pasaría si fueran 800 periodistas asesinados, 800 abogados, 800 maestros, 800 policías, 800 bomberos...?? Pero no, son solo 800 mujeres...43 mujeres en lo que llevamos del año 2015.

España ha establecido un conjunto de leyes y normas estableciendo un marco jurídico para la prevención, protección y atención e intervención en materia de violencia de género. Pero es necesario dotarla de medios suficientes que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género.

El Consejo de los Derechos Humanos de Naciones Unidas ha advertido a España que no se están tomando las medidas adecuadas. Por un lado, la reducción del 26 % de los presupuestos, ha supuesto la eliminación de recursos, programas y servicios para hacer frente a este drama. Y por otro, ha indicado que debe existir un amplio grado de especialización de los distintos agentes sociales que intervienen a lo largo del proceso.

Contamos con una Ley Nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la **violencia** contra las mujeres y sus hijas e hijos (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género); y con una ley autonómica que reconoce las competencias municipales en esta materia en su artículo 37 (Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid).

No es suficiente disponer con esta normativa, sino que es urgente analizar su aplicación, de medidas, a lo largo de esta década para identificar posibles distorsiones y promover la armonización de las normas que colisionan con el fin último de dar seguridad a las víctimas y que ponen en evidencia que es preciso acabar con cualquier contradicción entre diferentes normas cuando pueda suponer un riesgo para las mujeres y sus hijos/as.

Es Fundamental *un Pacto contra la violencia machista* que nazca desde un consenso de todas las fuerzas políticas y todos los agentes sociales. La violencia de género es un problema social y como tal se debe de combatir, garantizando una respuesta sostenible y firme. Este pacto reclama impulsar respuestas multidisciplinares, ya que la erradicación de la violencia de género no puede sostenerse exclusivamente en la respuesta penal.

No podemos hablar de pactos sin *abordar el gasto presupuestario*. Es imprescindible, entre otros motivos, *para poder abordar la prevención* desde colegios e institutos, si queremos que todos los menores sean capaces en un futuro cercano de acabar con esta lacra que está afectando de esta manera tan ruin y cobarde a nuestra sociedad. Y, por supuesto, lo es *para poder afrontar en caso de riesgo eminente la atención "integral" a las víctimas y a sus hijas e hijos, tal y como exige el artículo 19 de la Ley Nacional de medidas de protección integral contra la violencia*. Necesitamos incorporar la perspectiva de género en su vida, que entiendan las relaciones entre mujeres y hombre desde la igualdad y el respeto...desde el buen trato.

Nuestra tarea ahora, es **declarar Pinto una ciudad con tolerancia cero a la violencia de género**, poniendo el foco en la prevención integral y en la educación, además de la asistencia y la recuperación personal de las víctimas, queremos ser una ciudad con un presupuesto acorde con las necesidades.

Por todo ello, los grupo Municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse con un Pacto Estatal contra la Violencia de Género, y que ese pacto contemple dotación presupuestaria suficiente para la aplicación efectiva de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Integrales para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género, porque esa es la única manera de

garantizar la eficiencia de la Ley, ya que ésta cuenta con las medidas necesarias para la protección integral de las víctimas, así como, con las medidas preventivas necesarias para que esta lacra que sufre nuestra sociedad deje de existir, y conseguir Tolerancia Cero hacia la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. Instar a la Comunidad de Madrid a **Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos** para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha reuniones de trabajo con todos los grupos municipales para valorar la situación de Violencia de Género y poder actuar, ya que la violencia de Género es una cosa de todos y todas.

CUARTO. Instar al Equipo de Gobierno a que todos los días 25 de Noviembre se realice un minuto de silencio, en memoria de las mujeres asesinadas por violencia machista, y en apoyo a los familiares que siguen sufriendo esta lacra, y la colocación de un lazo conmemorativo en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de las víctimas.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a aumentar o mantener la partida presupuestaria local contra la Violencia de Género.

SEXTO. Instar al Equipo de Gobierno a incluir y ejecutar una partida presupuestaria propia destinada al Segundo Plan de Igualdad.

SEPTIMO. Que se dé traslado de la presente moción al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, a la Asamblea de Madrid, a los Grupos Municipales de la Asamblea.

OCTAVO. Que se publique la presente moción en la Web Municipal.

Pinto, a 26 de octubre de 2015

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DE GANEMOS PINTO

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DEL PARTIDO POPULAR

Fdo.- Angel Suazo Hernández
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCAILISTA

Fdo.- Julio López Madera
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DE CIUDADANOS

Fdo.- Diego Ortiz González

Fdo.- Juana Valenciano Parra

P.O. LORENA MORALES

